

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3714 *YUDIGAR, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
POMAR GRUPO HMY, SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 10 de febrero de 2011, aprobó la fusión por absorción de Pomar Grupo HMY, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por la sociedad que la participa íntegramente, Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme a los artículos 42 y 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedad Mercantiles.

Se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión, así como a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Cariñena (Zaragoza), 15 de febrero de 2011.- José María Segura Coto, Secretario del Consejo de Administración de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-Ignacio Marín Villamayor en representación de Yudigar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Administrador único de Pomar Grupo HMY, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A110011518-1